

Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Extensión de Cátedra

1.- Cuando el Docente envía la Planificación Académica a Secretaría Académica, se debe incluir el Proyecto de Extensión de Cátedra a realizar, completando el Apartado IV. 3 Extensión. El Docente debe informar a Secretaría de Extensión en forma simultánea vía e-mail el correspondiente Proyecto de Extensión de Cátedra.

2.- En el transcurso del recorrido de la asignatura el Docente formulará el Proyecto de Extensión de Cátedra, que será entregado en formato papel y digital (Word disponible en el sitio web de la Facultad) a la Secretaría de Extensión (Anexo de Facultad de Cs. De la Salud, Ayacucho 774) con una anticipación de 15 días (vía email).

3.- El Director/Coordinador del Proyecto deberá remitir con una anticipación de 15 días, a la Secretaría de Extensión, lo siguiente:

- Proyecto de Extensión de Cátedra.
- Listado de alumnos que participan, con los requisitos necesarios que constan en el formulario correspondiente. *
- Planilla del Seguro de ART del Personal Docente, No Docente y otro personal que participan del Proyecto. *

(*Esto es en el caso de que la actividad de extensión deba realizarse en fuera del predio de la Universidad).

4.- Para la difusión de la actividad se deberán utilizar los distintos medios digitales (Red Social: Facebook y sitio web), tratando de evitar o reducir al mínimo la folletería en papel.

5.- El Director del Proyecto tendrá a disposición para la ejecución del proyecto el listado de materiales que la Secretaría de Extensión informa en Documentos Útiles de Docentes de la sección Docentes de nuestro sitio web. Todo material extra que sea necesario deberá ser gestionado y aportado por el Director y/o el equipo de participantes.

6.- Horario: respetar el horario de apertura, ejecución y cierre establecido en el proyecto, a los efectos de la cobertura del Seguro Universitario.

7.- Memoria de Cierre del Proyecto de Extensión de Cátedra: debe presentarse a la semana (7 días hábiles) de haber concluido el Proyecto, (en formato papel y digital) a la Secretaría de Extensión. La misma constituye el instrumento legal para el reconocimiento de la actividad.

8.- Los certificados serán expedidos desde el sitio web, una vez presentada la Memoria de Cierre Final del Proyecto de Extensión de Cátedra y el listado de participantes en formato Excel disponible en sitio web.